

## SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 29 DE JUNIO DE 2016

---

### **CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:**

Madrid, 29 de junio de 2016, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá, nº 47.

### **ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** José María Marín Quemada.

**Sra. Vicepresidenta:** Doña María Fernández Pérez.

**Sres. Consejeros:** Don Eduardo García Matilla, Don Josep María Guinart Solá, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Diego Rodríguez Rodríguez, Don Fernando Torremocha y García-Sáenz, Don Benigno Valdés Díaz, Doña Idoia Zenarrutzabeitia.

**Secretario del Consejo:** Don Tomás Suárez – Inclán.

## ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2016

---

**Primero.**- Aprobación del acta de la sesión de 25 de mayo de 2016.

**Segundo.**- Formulación de Cuentas 2015.

**Tercero.**- Plan de Actuación 2016. Deliberación.

**Cuarto.**- Unidad de Mercado. Impugnación. Deliberación, y en su caso, decisión.

- UM/057/16. Suspensión licencias urbanísticas Ayuntamiento de Bilbao.
- UM/067/16. Decreto nº ATAC/2016/597 dictado por el Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante/Alacant) en fecha 18 de abril de 2016 por el que se deniega una licencia municipal de ocupación para edificación existente (licencia de segunda ocupación) por incompetencia del profesional que suscribe el certificado técnico (ingeniero técnico industrial).

**Quinto.**- Seguimiento del Informe anual de telecomunicaciones y sector audiovisual 2016.

**Sexto.**- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la Corporación de Radio y Televisión Española -Año 2014. Deliberación.

**Séptimo.**- Ruegos y preguntas.

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2016

---

En la sesión celebrada el 29 de junio de 2016 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- Impugnación del Decreto nº ATAC/2016/597 dictado por el Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante/Alacant) en fecha 18 de abril de 2016 por el que se deniega una licencia municipal de ocupación para edificación existente (licencia de segunda ocupación) y se declara que los ingenieros técnicos industriales no resultan competentes para obtener licencias de segunda ocupación. [UM/067/16](#).
- Impugnación del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao/Bilboko Udala de 24 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Bizkaia de 8.03.2016), por el que se resuelve dejar en suspenso cautelarmente y por un periodo máximo de un año el otorgamiento de licencias y la validez habilitante de las comunicaciones previas, para la implantación de nuevos establecimientos de hostelería en todo el ámbito de la Ordenanza nº 7. [UM/057/16](#).
- Formulación de las Cuentas de la Comisión correspondientes al ejercicio [2015](#).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.